

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Martes, 6 de julio de 1993

Núm.3

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, martes, 6 de julio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al orden de los asuntos correspondientes para el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición? No hay oposición.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, no han circulado las Actas correspondientes al miércoles 30 de junio, el jueves 1ro. de julio y viernes 2 de julio, por lo que vamos a solicitar que se aplase la aprobación de las mismas para

más tarde en el día de hoy o en el próximo día de Sesión.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Así se ordena.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
La Relación de Proyectos y la Relación de Mociones no han sido aún circuladas por Secretaría, por lo que vamos a solicitar que se aplase hasta más tarde en el día de hoy o en el próximo día de Sesión.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Así se ordena, señor Portavoz.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Gobernador, Dr. Pedro Rosselló, una comunicación, informando que ha impartido el veto expreso a la Resolución

Conjunta de la Cámara Número 94:

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 94.-

Aprobada el 29 de junio de 1993.-

(R. C. de la C. 94) - Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte dólares con setenta y nueve centavos (\$1,268,420.79) para ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia, dichos fondos provienen de un sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991, para la primera fase de diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica para el Capitolio.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Ing. René Vélez Marical

Para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 1995.

Arq. Jorge del Río

Para la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, en sustitución del

Arq. Enrique Abruña, por un término de cuatro años.

Ing. Milton Castro

Para la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, en sustitución del Ing. Juan José Bermúdez, por un término de cuatro años.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Nelson R. Cordero Otero, Presidente, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, una comunicación, en contestación a la R. del S. 297, presentada por el Senador Kenneth McClintock Hernández en relación a los gastos publicitarios de dicha agencia.

De La Fundación Para Cuidado Médico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copias del Boletín #1 1993-94, El PRO Informa, Edición Para Proveedores.

De la organización Centro Cultural Cayacoll, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea

Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Colegio-Hogar San José de la Montaña, dos comunicaciones, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93 y copia del informe anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Centro Margarita, dos comunicaciones, remitiendo copia del informe de operaciones de dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93 y copia del informe semestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de enero a junio de 1993.

Del Senador Miguel A. Hernández Agosto, Portavoz de la Minoría Popular, tres comunicaciones, remitiendo copia del voto explicativo al P. de la C. 180, 283 y la R. C. del S. 107.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Receso hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Rivera Cruz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON Vda. DE RIVERA: Vamos a solicitar que el receso se extienda hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No hay oposición. Receso hasta las dos y media de la tarde (2:30 p.m.).

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del Senador Rodríguez Colón:

P. del S. 375

Por los señores Valentín Acevedo e Iglesias Suárez:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Número 13 de 24 de junio de 1989, a los fines de fijar en \$60,000 anuales el salario del Jefe del Servicios de Bomberos de Puerto Rico y del Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? Así se dispone.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 326 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido relevada e incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? Fórmese Calendario de

Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 326, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y De lo Jurídico que realicen los estudios e investigaciones legislativas necesarias para establecer el Museo de Arte de Puerto Rico utilizando para ello los edificios conocidos como Antiguo Hospital Municipal de Santurce y Colegio Insular de Niñas; y que radiquen un informe con las piezas legislativas necesarias para lograr tal propósito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde tiempos inmemoriales, el arte ha sido principalísimo vehículo de expresión del ser humano y de recreación para su espíritu. Puerto Rico, a diferencia de casi todos los países, carece de un Museo propiedad del Estado dedicado a las Artes. La ciudad de San Juan, debe ser el lugar en el cual se instale el Museo de Arte de Puerto Rico no solo por ser la capital, sino por ser la ciudad más poblada de la Isla a la cual acuden personas de toda la Isla,

especialmente del área Metropolitana.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones De lo Jurídico, y de _____ que realicen los estudios e investigaciones legislativas necesarias para establecer el Museo de Arte de Puerto Rico utilizando para ello los edificios conocidos como Antiguo Hospital Municipal de Santurce y Colegio Insular de Niñas; y que radiquen un informe con las piezas legislativas necesarias para lograr tal propósito.

Artículo 2.- Las Comisiones deberán citar a Vistas Públicas, sin que ello se entienda como una limitación, a las siguientes entidades:

- 1- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- 2- Gobierno Municipal de San Juan
- 3- Colegio de Arquitectos
- 4- Banco Gubernamental de Fomento
- 5- Departamento de Justicia

Artículo 3.- Se ordena que en los informes o estudios solicitados en el Artículo 2 a las entidades mencionadas, cubran los siguientes aspectos:

1) Beneficios y costos directos e indirectos del Proyecto.

2) Requisitos de traspaso de terrenos y edificios.

3) Diseño y costo directo del Proyecto.

4) Impacto presupuestario sobre el Gobierno Estatal.

5) Vehículos jurídicos necesarios para lograr la creación y garantizar el funcionamiento del Museo.

Artículo 4.- Las Comisiones no estarán limitadas a citar las entidades incluidas en el Artículo 2 ni a cubrir solamente los tópicos incluidos en el Artículo 3.

Artículo 5.- Toda entidad citada por las Comisiones tendrá sesenta (60) días para entregar su evaluación.

Artículo 6.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto a la mayor brevedad. Ese informe deberá contener aquellas recomendaciones de medidas legislativas y administrativas necesarias para que se cree el Museo de Arte de P.R. y se asegure su funcionamiento.

Artículo 7.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON

VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que pasemos al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 326, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico y de que realicen los estudios e investigaciones legislativas necesarias para establecer el Museo de Arte de Puerto Rico, utilizando para ello los edificios conocidos como Antiguo Hospital Municipal de Santurce y Colegio Insular de Niñas; y que radiquen un informe con las piezas legislativas necesarias para lograr tal propósito."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a

someter una enmienda. Señora Presidenta, la parte resolutive debe leer "Resuélvese" no "Resuélvase". En el Artículo 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección", y hacerlo en todos los demás lugares donde aparece "Artículo". Y en lo que sería la Sección primera, después de "Comisiones" añadir "de Educación y Cultura y". De manera que leerá: "Se ordena a las Comisiones de Educación y Cultura y De lo Jurídico", tachar después de "Jurídico" la coma ", y De" el espacio en blanco y la coma. Por lo que leería, "Se ordena a las Comisiones de Educación y Cultura y De lo Jurídico que realicen los estudios", etcétera. Esas serían las enmiendas a la parte del texto del Proyecto. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que, como no se ha sometido a Votación, vamos a solicitar que entre las enmiendas se aclare, que a la página 2 aparece "Sección 3" en dos ocasiones. Obviamente, que se sustituya la segunda "Sección 3" por "Sección 4" y se corrija la secuencia en las demás Secciones. De manera, que lo que leería "Sección 7" también sería la "Sección 6". No, sería

"7", correcto. Ahora con la corrección sería la "7", correcto. Esas serían las enmiendas junto con las otras, las que sometemos a la consideración del Cuerpo en estos momentos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Perdóneme que tenga que hablar fuera del micrófono para pedir la palabra, pero es que tratamos de hacerlo cuando se estaba considerando la moción y tenemos que hacerlo ahora, con relación al título, como en otra ocasión... Y es, simplemente, para un breve turno en torno a la medida y en este caso, pues, en torno al título, ¿no? En este caso

sería para ordenar a las Comisiones de Educación y De lo Jurídico que realicen los estudios e investigaciones legislativas necesarias para establecer el Museo de Arte de Puerto Rico utilizando para ello los edificios conocidos como Antiguo Hospital Municipal de Santurce y Colegio Insular de Niñas y para que radiquen un informe las Comisiones con las piezas legislativas necesarias para lograr tal propósito.

Antes que nada, queremos dejar consignado en récord que habíamos estado conversando antes de radicar la medida, antes de escribirla, con el compañero Rubén Berríos y, desde ese momento, el compañero Berríos nos aportó varias ideas y acordamos que él sería coautor de la medida. Entiendo que él ha firmado ya la hoja de coautoría y, en ese sentido, pues, debe considerarse que es un proyecto de resolución radicado por el senador Berríos y por el que habla. Simplemente quiero expresar la satisfacción nuestra, como Senador por el Distrito de San Juan, por la aprobación de esta medida que, de las Comisiones llevar a cabo las Comisiones la labor necesaria allá en su día, el Senado y la Cámara aprobar las piezas legislativas que se recomienda por las Comisiones aprobar, lograremos tener en San Juan un museo de arte subvencionado por el Estado.

Nosotros tenemos uno en Ponce, pero el de Ponce, pues, es

privado y es resultado de la gestión de la Fundación de Don Luis Ferré. A mí me parece que ya es hora de que San Juan, como una de las principales capitales de América, no solamente en términos poblacionales, sino también en términos económicos, una ciudad donde hay tanta actividad económica, que haya un museo de arte. Todas las grandes ciudades del mundo, incluso, muchas ciudades pequeñas y pueblos pequeños tienen un museo de arte. Nosotros no tenemos ninguno. Así es que me parece que debemos llevar a cabo todos los esfuerzos que sean menester, no solamente para que se comience la obra de fundar el museo, sino también para que se cree la estructura legal necesaria, para asegurar el funcionamiento continuo de este museo que debe tener más de un recinto.

Ya nosotros hablamos con el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, don Marcos Rodríguez Emma, y nos aseguró que el Antiguo Hospital Municipal de la Parada 22, que tiene una fachada neoclásica, pues va a estar disponible. El lo ofreció para esto, asimismo, el antiguo asilo, Hogar Insular de Niñas, naturalmente esa enumeración no limita a que, en su día, las Comisiones puedan rendir un informe incluyendo otros locales, otros recintos para albergar este Museo. Pero lo importante es que en el futuro, cuando rindamos el informe, a mi juicio, incluyamos los

vehículos legales necesarios para asegurar el funcionamiento continuo y, además de eso, los fondos necesarios.

Como usted sabe, se han estado discutiendo últimamente cuestiones presupuestarias de una manera bastante álgida en la Prensa y demás, y con toda franqueza, aquí en Puerto Rico gastamos muchísimo dinero en tonterías y en cosas que ayudan muy poco a la edificación espiritual y cultural de nuestro pueblo. Me parece que la mejor inversión, tal vez, que podríamos hacer de gran parte de ese dinero público, sería dedicarlo para el funcionamiento del Museo, la adquisición de las obras necesarias en todas las artes, de modo tal, que no solamente nuestros niños, sino también nuestros adultos, las personas mayores también, tengan un lugar al cual ir para aprender de arte, para recrear su espíritu, para solazarse, y también que sirva, por qué no decirlo, de atracción para visitantes del exterior. Muchas gracias.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señora Presidenta y compañeros del Senado, para mí es un motivo de satisfacción el que en el día de hoy se esté considerando la Resolución 326, que como ya informó el distinguido compañero senador Oreste Ramos, hace meses que venimos hablando

sobre... yo diría que más que meses, empezamos a hablar de esto en el cuatrienio en que estuvimos juntos en el Senado el compañero y yo. Yo no voy a usar la palabra "vergonzoso", pero es bastante vergonzoso el que en San Juan todavía no tengamos un verdadero museo de arte. Hay personas que han hecho esfuerzos extraordinarios, de entidades privadas particularmente, y el Instituto también ha hecho su esfuerzo, pero San Juan es una gran ciudad y no tiene un gran museo, y eso es imperdonable.

Los efectos en nuestra cultura, en San Juan como atractivo, en el ejemplo para nuestros futuros artistas, estoy hablando particularmente de la juventud, el no haber pensado o establecido un museo de arte desde hace tiempo constituye un pecado del cual, de una forma u otra, todos tenemos que responsabilizarnos. Obviamente, más los que han tenido más que ver con el presupuesto y las decisiones grandes, pero este es un Senado distinto a los anteriores. Y creo que, como sé y me consta, que en cada uno de los partidos políticos hay personas con supremo interés en este asunto.

Estoy seguro que esta Resolución va a servir el propósito que tanto el compañero Ramos, como yo, nos disponemos que tenga. Y es que sirva de estímulo, de acicate, que empuje el proceso. Si por equis o ye razón no pueden ser estos edificios, pues, podrán ser otros

o podrán ser unos nuevos, pero que se ponga esto en discusión ante el país.

Estoy seguro que este es el tipo de, yo no me atrevería considerarlo ni gasto ni inversión, el tipo de aportación a nuestro país, el tipo de aportación a nuestros hijos y al futuro de Puerto Rico, del cual nadie se va a quejar. No importa el monto del dinero que se tenga que asignar, pero es con muy poco que se empieza también.

Así es que yo espero que este sea el inicio de una empresa en la cual todos estemos envueltos, desde la señora Presidenta, hasta cada uno de los Senadores de Mayoría y Minoría; y que cuando terminemos los cuatro años aquí, nos quede la satisfacción de que hemos aportado algo de incalculable valor a nuestra patria, de incalculable valor a futuras generaciones. Esto es mucho más importante de lo que podemos creernos en este momento.

Este es el tipo de cemento que le da cohesión a los pueblos, el saber que son parte de la humanidad, que ellos tienen su aportación que hacer a la humanidad. Que si existen los debidos estímulos, podemos aportar mucho en el futuro. Es decir, que pongamos como norte de esta sociedad, el arte.

La verdad es que para mí es inexplicable, es una de las inexplicables consecuencias de los últimos cincuenta y pico de años de política, de gastos de fondos públicos y para mí es

inexplicable que no haya habido todavía un museo de arte. La verdad es que nuestras prioridades estaban bastante torcidas cuando no pudimos hacer esto antes. Así es que yo le pido a los compañeros, no solamente que la aprueben, como sé que la van a aprobar, sino que le den todo su entusiasmo al seguimiento de esta Resolución. Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Ramos, en el momento en que usted solicitó el uso de la palabra, estábamos justamente haciendo la presentación de las enmiendas al título. ¿Desearía usted terminar con el proceso para proceder a aprobar las enmiendas al título?

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta, para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: No, para que se apruebe la medida según enmendada. Ya está...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La habíamos aprobado.

SR. RAMOS, ORESTE: Lo que falta es para una enmienda al título, de modo tal que donde dice: "Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico", se intercale antes de "De lo Jurídico" que diga "las Comisiones de Educación y Cultura y De lo Jurídico" y luego se tache "y de" y el blanco al final, de modo tal que diga "a las

Comisiones de Educación y Cultura y De lo Jurídico que realicen los estudios e investigaciones".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Se aprueban las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de la Resolución del Senado 326, señora Presidenta, y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? Fórmese el Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. del S. 326

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y De lo Jurídico que realicen los estudios e investigaciones legislativas necesarias para establecer el Museo de Arte de Puerto Rico utilizando para ello los edificios conocidos como Antiguo Hospital Municipal de Santurce y

Colegio Insular de Niñas; y que radiquen un informe con las piezas legislativas necesarias para lograr tal propósito."

VOTACION

La Resolución del Senado 326, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar por vía de moción que la Resolución, o debo aclarar, que el Proyecto de la Cámara 394 que es equivalente al Proyecto del Senado 143 sea referido exclusivamente a la Comisión de Gobierno y se releven a las demás Comisiones a las cuales ha sido referido.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), en cuyo momento deberá procederse con un Calendario de Lectura de las medidas que estén incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción,

el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Como apéndice a este Diario se inserta el siguiente voto explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO AL P.
DE LA C. 180

El Portavoz de la Minoría Popular en este Cuerpo Legislativo consigna las razones por las cuales se abstuvo en la votación sobre el P. de la C. 180.

El P. de la C. 180, según se desprende de su título, tiene como propósito enmendar la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico a los fines de aumentar la pena en ciertos delitos a noventa y nueve (99) años y eliminar los beneficios de libertad bajo palabra en casos de reincidencia por violación a dicha ley.

Este proyecto fue traído a nuestra consideración mediante descargue el 25 de junio del corriente, a las 11:55 de la noche, justo cinco minutos antes de concluir el tiempo hábil para aprobar legislación durante la presente sesión ordinaria que concluye hoy. Debemos destacar también que el P. de la C. 180 fue recibido en el Senado de Puerto Rico el mismo día que

se descargo, por lo que no hubo oportunidad alguna de analizar la misma con responsabilidad y detenimiento.

Al leer el título del P. de la C. 180, uno podría simpatizar con la medida. Sin embargo, debido a la premura en que fue traída ante la consideración de este Cuerpo, no contamos con los elementos de juicio necesarios para determinar la corrección de las enmiendas que se proponen, si éstas son adecuadas o suficientes para los propósitos que se persiguen, y si la pena que se pretende imponer es proporcional a la conducta tipificada y no violenta principios tales como la prohibición contra castigos crueles e inusitados, entre otros.

Peor aún, el proyecto no contiene un formato claro ni una redacción que permitan determinar a cuáles conductas delictivas de las tipificadas en la Ley de Sustancias Controladas se les está imponiendo la pena máxima de cadena perpetua.

En vista de que las limitaciones de tiempo impidieron analizar el alcance y la corrección de la medida para tomar una decisión informada y ante la falta de claridad del proyecto, nos abstuvimos en la votación del P. de la C. 180.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Hernández Agosto

Portavoz de la Minoría Popular"

Como apéndice a este Diario se inserta el siguiente voto explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO AL P.
DE LA C. 283

El Portavoz de la Minoría Popular en este Cuerpo Legislativo consigna las razones por las cuales votó en contra del P. de la C. Núm. 283.

El P. de la C. Núm. 283 propone enmendar el Artículo 4-A de la Ley Núm 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como la Ley de Retiro de la Judicatura. La medida dispone que la pensión de un juez, una vez cumplida las distintas condiciones dispuestas en el Artículo 4-A será de 75% del promedio del sueldo de los últimos tres años como dispone la vigente disposición.

El proyecto provee para que no se aplique la reducción actuarial a la pensión de los jueces que ocupan cargos sin términos de duración fija, que son los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos afirma que "un nutrido grupo de jueces se mantiene en sus cargos en contra de sus deseos por la simple realidad de que se compute para su retiro el promedio de su sueldo para los últimos tres años". Conforme a la

Exposición de Motivos el proyecto propone permitir que los jueces estén en vías de retirarse puedan hacerlo con su último sueldo.

El P. de la C. Núm. 283 fue aprobado por la Cámara de Representantes el 24 de junio de 1993. El Senado de Puerto Rico aprobó la medida, mediante descargo, sin haber sido referida, evaluada ni informada por la Comisión, en violación a los trámites procesales que ordena la Constitución del Estado Libre Asociación.

La aprobación de este proyecto por la Mayoría Parlamentaria constituye una acción censurable. Es evidente que el propósito de este proyecto de ley es estimular que los miembros de la Judicatura, tanto del Tribunal de Primera Instancia como del Tribunal Supremo de Puerto Rico se acojan en el más breve plazo al retiro para crear vacantes en la Rama Judicial que procederá a cubrir el Gobernador de Puerto Rico.

La Mayoría Parlamentaria no ha tomado en consideración que el estímulo para que jueces experimentados del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal Supremo se acojan al retiro priva al sistema judicial de un recurso valioso para el descargo cabal de la importante misión que corresponde a esta Rama de Gobierno.

La creación de plazas vacantes en la Judicatura por este medio con el único propósito de posibilitar que el actual Gobernador Rosselló pueda extender nombramientos a nuevos jueces constituye una actuación sin precedentes, cónsona con otras acciones que ha tomado la presente administración gubernamental para tomar control político, forzosamente, de las instituciones gubernamentales.

Con la aprobación del P. de la Núm. 283 se pretende lograr los objetivos político partidistas antes señalados aún cuando se ponga en riesgo la estabilidad financiera del Sistema de Retiro de la Judicatura. El P. de la C. Núm. 283 se aprobó por el Senado de Puerto Rico sin tomar en consideración la posición del sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que, por disposición del Artículo 9 de la Ley Núm. 12, administra el Sistema de Retiro de los Jueces.

La consulta al Sistema de Retiro antes de aprobar un proyecto de ley que tiene impacto adverso sobre las finanzas del Sistema es indispensable en vista de que el análisis actuarial y financiero de los sistemas de retiro es una materia altamente técnica y especializada. De hecho, para evitar disloques actuariales y financieros que pongan en peligro las pensiones de los beneficiarios, el Artículo 15 de la Ley Núm. 447 del 15 de

mayo de 1951, según enmendada, conocida como Ley de Retiro del Personal del Gobierno requiere que cualquier cambio en la estructura de beneficios del fideicomiso, que conlleve un aumento en el importe de las anualidades u otros beneficios, deberá estar sustentado con estudios actuariales previo donde se determine su costo y la legislación correspondiente proveerá para su funcionamiento.

Por entender que el único propósito que se persigue con la aprobación del P. de la C. Núm. 283 es facilitar el control político de la Judicatura por parte del actual Gobernador y ante el impacto fiscal adverso que producirá la aprobación de la medida sobre las finanzas del Sistema de Retiro de la Judicatura, resultó imperativo votar en contra a este proyecto de ley.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Hernández Agosto
Portavoz de la Minoría Popular"

Como apéndice a este Diario se inserta el siguiente voto explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO A LA
R. C. DEL S. 107

El Portavoz de la Minoría Popular en este Cuerpo Legislativo consigna las razones por las cuales se abstuvo en la votación sobre la R. C. del S. 107.

La R. C. del S. 107 tiene el propósito de proveer donativos a las entidades e instituciones sin fines de lucro que, bajo la supervisión de las agencias del Gobierno, realizan actividades de bienestar social, de salud, educación, cultura, recreación y mejoramiento de la calidad de vida de los puertorriqueños.

La medida dispone las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados y, según fue radicada, esta resolución conjunta proponía distribuir \$11,173,090 entre las entidades de bienestar comunitario que recibieron donativos mediante la R. C. Núm. 508 de 6 de noviembre de 1992 durante el presente año fiscal. La R. C. Núm. 508 asignó \$16,091,056 a estas entidades de fines públicos.

El informe de la Comisión de Hacienda en torno a la R. C. del S. 107 fue radicado el último día de aprobación de proyectos de la presente sesión ordinaria y se distribuyó entre los miembros de este Cuerpo Legislativo prácticamente en el mismo momento en que se trajo la medida a la consideración y aprobación del Senado. Dicho informe propuso más de cuatrocientas enmiendas al texto de la R. C. del S. 107.

Por tal razón no fue posible percatarse ni analizar responsablemente el alcance del

sinnúmero de cambios propuestos en el informe de la comisión de Hacienda antes de comenzar la consideración de la medida en el Hemiciclo. Ante el trámite atropellado que impuso la Mayoría Parlamentaria para esta importante medida, resultó forzoso abstenerse de votar a favor o en contra.

De los cambios propuestos por la Comisión de Hacienda y aprobados por la Mayoría Parlamentaria, resalta la eliminación de casi todos los donativos a las organizaciones de fines educativos y recreativos que aparecían en las páginas 1 a la 5 y 28 a la 38 de la R. C. del S. 107. En tiempos en que se hace imperativo fortalecer los programas educativos y recreativos para la niñez y la juventud y auspiciar aquellas actividades que ofrezcan entretenimiento sano a la familia y a la comunidad, resulta incomprensible que el Senado de Puerto Rico haya eliminado casi todos los donativos a eventos y organizaciones que fomenten la buena educación, la recreación y el deporte para los niños, jóvenes y para toda la comunidad.

En específico, se observa que se suprimieron los donativos a las bandas escolares de los municipio de Cabo Rojo, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Juana Díaz, Orocovis, San Germán, Sabana Grande, Santa Isabel, Aguada, y Yauco, así como las aportaciones

a las Escuelas Libres de Música de Carolina y Ponce.

En este aspecto, la acción de la Mayoría Parlamentaria también es objetable desde el punto de vista legal en vista de que las Escuelas Libres de Música se crearon por las Leyes Núm. 365 de 20 de abril de 1946 y Núm. 133 de 25 de junio de 1968. (18 LPRA Secciones 991 y 1002.) La Ley Núm. 365 declara que se crean las Escuelas Libres de Música en cumplimiento de la política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de lograr un movimiento de divulgación artística continuado, crear un ambiente favorable al cultivo del arte musical y reeducar al pueblo de Puerto Rico desde el punto de vista artístico. El Artículo 8 de la Ley Núm. 365 provee para que anualmente se asignen fondos para el funcionamiento de las Escuelas Libres de Música, mandato que se incumple con la eliminación del donativo a estas escuelas de música.

Similar señalamiento procede respecto a la eliminación del donativo a las Bandas Escolares las cuales, por disposición de la Ley Núm. 37 de 25 de mayo de 1973, tienen que recibir una asignación anual en el Presupuesto Funcional del Departamento de Educación. Al suprimirse el donativo que proponía originalmente la R. C. del S. 107 para once bandas escolares, se incumple el mandato expreso contenido en la Ley Núm. 37. Igualmente objetable

es la eliminación de los donativos a los Concilios de Niñas y Niños Escuchas con lo cual se incumple el mandato expreso de la Ley Núm. 48 de 6 de mayo de 1937 que garantiza la concesión anual de aportaciones de fondos públicos a estos concilios.

En cuanto a las entidades educativas que durante el presente año fiscal recibieron donativos, la Mayoría Parlamentaria también eliminó las aportaciones que la R. C. del S. 107 había propuesto para un grupo de academias y escuelas privadas que han estado ofreciendo servicios educativos gratuitos a la niñez necesitada en varios municipios.

Por otro lado y como secuela de otras acciones que ha tomado la presente administración gubernamental con la intención de afectar la libertad de acción de aquellas instituciones y entidades que promueven la educación superior y la defensa de nuestra cultura, la Mayoría Parlamentaria redujo o eliminó casi todos los donativos a entidades y programas comprometidos con el estudio de la difusión histórica y cultural y con la defensa de nuestras tradiciones.

La Mayoría Parlamentaria suprimió casi todos los ciento noventa y cuatro (194) donativos que concedía la R. C. del S. 107 al Instituto de Cultura Puertorriqueña como aportación al funcionamiento de revistas, centros

y academias para el estudio de la lengua, de historia, de ciencia, para grupos de teatro, de bailes folklóricos y de ballet, coros, grupos, de música lírica, bandas municipales y para becas para estudios artísticos.

Se suprimen los donativos a veintitrés (23) centros culturales lo cual, unido al recorte de fondos para gastos de funcionamiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, podrá en grave riesgo la continua operación de estos centros. Se elimina la aportación a la celebración de festivales y ferias, cuya celebración anual forma parte de nuestras tradiciones culturales. Se eliminan también los fondos para museos y parques nacionales como el Parque Nacional de Caguana.

De las ciento noventa y cuatro entidades culturales que se incluyeron en la R. C. del S. 107, la medida aprobada mantuvo sólo unas treinta (30) a las cuales, en su mayoría, se le reduce la aportación. A manera de ejemplo, vemos que al Pen Club de Puerto Rico se le reduce la aportación de \$7,000 a \$5,000; al Instituto de Estudios Hostosianos se le reduce la aportación de \$10,500 a \$7,500; y el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe al cual se le reduce de \$7,000 a \$3,000.

El informe no especifica ni puede razonablemente inferirse la

justificación para la eliminación total de las aportaciones a fundaciones y entidades que realizan una intensa y valiosa aportación cultural tales como la Fundación Arturo Somohano, la Fundación Elsa Rivera Salgado, la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades y la de Zarzuela y Opereta, entre muchas otras. La Mayoría suprimió todas las modestas aportaciones que se contemplaban para los treinta y dos (32) festivales culturales, como el Festival del Mundillo de Moca y el Festival de Máscaras de Hatillo que aparecían especificadas en las páginas 10 y 11 de la R. C. del S. 107.

Cónsono con otras actuaciones de la Mayoría Parlamentaria en contra de la Universidad de Puerto Rico, la R. C. del S. 107 aprobada elimina en su totalidad el donativo de \$200,681 se destinarían a la investigación en cáncer; \$35,000 a la investigación en autismo y \$4,900 para la investigación científica por los estudiantes de medicina del Recinto de Ciencias Médicas. Se desconoce si la eliminación de estos donativos tendrá el efecto de detener estudios y trabajos de investigación que estén en proceso y la pérdida de un valioso esfuerzo por adelantar el tratamiento de estas enfermedades.

Como se indicó anteriormente, en el caso de las actividades y entidades de fines deportivos y recreativos, la Mayoría Parla-

mentaria suprimió prácticamente todos los donativos propuestos para las asociaciones deportivas y recreativas, los clubes atléticos, los equipos y ligas de béisbol, baloncesto, volibol, gimnasia, fútbol, natación, festivales y maratones. Se suprimen también las aportaciones a los salones de la fama cuyo objetivo es reconocer y honrar los valores del deporte puertorriqueño cónsono con el interés de contribuir a la formación de nuestros niños y jóvenes.

Es engañoso pretender justificar el recorte y la eliminación de los donativos a tantas entidades de fines culturales, educativos y recreativos fundamentado en una alegada insuficiencia de recursos fiscales y en una supuesta prioridad a la atención de los problemas de salud, adicción a drogas y del sector envejeciente. La presente administración ha manejado en forma inadecuada la confección presupuestaria de los programas gubernamentales de salud, de servicios sociales, de cuidado de envejecientes y ha puesto de manifiesto la ausencia de una política gubernamental articulada en relación al tratamiento y prevención de la adicción a drogas y el alcoholismo.

En el caso específico del presupuesto del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la realidad es que no se han provisto de los recursos

esenciales para cubrir los gastos de funcionamiento y los compromisos contraídos por la presente administración gubernamental en el área de la salud y la adicción a drogas. Ya se ha advertido que el presupuesto consolidado de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud no es suficiente para cubrir los compromisos y nuevas obligaciones que, según el propio memorial sometido por el Secretario de Salud, ascienden a \$108,683,104.

La deficiencia en la atención presupuestaria de los programas gubernamentales de salud, contra la adicción y el alcoholismo, para el cuidado de envejecientes y para programas de servicios sociales da al traste con el argumento que esgrime la Mayoría Parlamentaria para justificar los recortes a los donativos que tradicionalmente se han concedido a entidades de fines educativos, culturales, recreativos, deportivos y de bienestar social.

Aún cuando, en términos generales, la R. C. del S. 107 concede aumentos a las entidades que prestan servicios de salud, para el cuidado de envejecientes y para la rehabilitación y prevención de la adicción y el alcoholismo, no es menos cierto que se eliminan donativos a entidades que prestan servicios en forma meritoria como es el caso de la Cruz Roja Americana,

Capítulo de Puerto Rico.

Tampoco surgen del Informe los criterios que aplicó la Comisión de Hacienda del Senado para suprimir o reducir los donativos a entidades y actividades que ostentan un historial honroso de servicio generoso a la comunidad. La Mayoría Parlamentaria tampoco ha expuesto las razones por las cuales eliminó los donativos que se concedían a varias Ligas Atléticas Policíacas que ofrecen experiencias educativas y recreativas y contribuyen a la formación moral de nuestros niños y jóvenes y, en cambio, concedió un donativo a la Asociación de Miembros de la Policía. Es un hecho de conocimiento general que la Asociación de Miembros de la Policía cuenta con sus propios recursos para financiar las actividades que realiza en beneficio de sus socios.

No es correcta la afirmación de la Mayoría Parlamentaria de que ha iniciado un proceso para vigilar celosamente la mejor utilización de los fondos públicos y controlar el despilfarro de los recursos públicos que se utilizaban como donativos a estas entidades. A la Mayoría Parlamentaria le consta que durante el cuatrienio pasado la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico estableció un riguroso proceso para evaluar los méritos de las solicitudes de donativos y para fiscalizar su utilización.

Como parte de este proceso, se inspeccionó el funcionamiento de cada entidad que había recibido donativos legislativos, se entrevistaron a sus oficiales, empleados y clientes y se evaluó con criterios objetivos los méritos de cada una de las peticiones y el beneficio social que se derivaba de cada asignación.

Cónsono con lo anterior, se promovió y se aprobó en el Senado de Puerto Rico el P. del S. 636 con el propósito de establecer por ley normas y criterios para la concesión, utilización y evaluación de los donativos legislativos. Esta medida está nuevamente ante la consideración del Senado de Puerto Rico como el P. del S. 116 y recoge los criterios que se desarrollaron y aplicaron en el pasado cuatrienio para fiscalizar la utilización de estos donativos.

No es justa ni correcta la afirmación de la Mayoría Parlamentaria de que los donativos que reciben estas entidades constituyen un despilfarro de fondos públicos. Es un hecho de conocimiento general el mérito de las gestiones que, con gran sacrificio y con genuina voluntad cívica, llevan a cabo la inmensa mayoría de las entidades de fines educativos, recreativos, culturales, de servicios sociales, de salud, de adiestramiento y rehabilitación. La aportación de fondos públicos que reciben estas entidades se multiplica con creces

a través de las contribuciones económicas y otras aportaciones que donan los ciudadanos, los empresarios, los gobiernos municipales y el gobierno federal.

El informe de la Mayoría Parlamentaria no ofreció justificación convincente para la reducción o eliminación que realizó a los donativos que tradicionalmente se han concedido a entidades que realizan obras de gran beneficio para la comunidad. Como anejo a este voto explicativo se acompaña una relación completa de todas las entidades sin fines de lucro y las actividades de beneficio social a las cuales la Mayoría Parlamentaria les eliminó sus donativos legislativos.

Por las razones antes expuestas el senador que suscribe se abstuvo en la votación en torno a la R. C. del S. 107.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Hernández Agosto
Portavoz de la Minoría Popular"

R. C. del S. 107

"Presentada por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste, Carranza, Iglesias Suárez, Lebrón Burgos, Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Enrique Meléndez, Navas de León, Rodríguez González, Rodríguez Negrón,

Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna, bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta resolución conjunta, la cantidad de once millones ciento setenta y tres mil cero noventa (11,173,090) dólares para que las agencias y municipios distribuyan entre entidades e instituciones semipúblicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION	Maestros y Voluntarios del Instituto Loaíza Cordero, para Niños Ciegos, Inc.	
		Banda Escolar de San Germán
		3,500
Donativos a organizaciones particulares con fines educativos	48,781	
Academia Santa Teresita de Naranjito	Aportación a la Escuela Regional para Jóvenes con Impedimentos, Guayama	Banda Escolar de Sabana Grande
\$9,842		1,050
Academia del Sur de Guayama	32,812	Banda Escolar de Santa Isabel
3,500	ASPIRA	657
Academia y Banda de José I. Quinton	14,438	Banda Escolar Escuela Superior Dr. Carlos González de Aguada
3,500	Banda Escolar de Cabo Rojo	5,906
Academia Montessori del Noreste de Isabela	3,500	Banda Escolar de Yauco
5,250	Banda Escolar de Guánica	3,282
Asociación Educativa Pro Desarrollo Humano de Culebra	1,400	Biblioteca Escuela Superior Maestro Ladí, Las Colinas, Vega Alta
9,842	Banda Escolar de Guayanilla	1,050
Agencia de Desarrollo y Recursos Asistencialista Adventista de Carolina	7,700	Biblioteca Municipal de Rincón
3,500	Banda Escolar de Juana Díaz	6,562
Agencia Delegada "Head Start"	657	Casa Montessori del Centro
1,968	Banda Escolar de Lajas	6,562
Asociación de Padres, Estudiantes, Maestros y Voluntarios del Programa de Enlace de Aguada	2,100	Centro de Ayuda y Orientación para Estudiantes que abandonen la escuela
1,750	Banda Escolar de Las Marías	6,562
Asociación de Padres,	5,250	Centro de Cuidado Diurno a Niños con Deficiencias en el Desarrollo de Lajas
	Banda Escolar de Orocovis	7,000
	657	

Centro de Cuidado Diurno La Cuna del Sor Eneida, Aibonito 700	Colegio de Nuestra Señora de Valvanera de Coamo 16,800	Consejo de Padres, Capítulo I, Escuela Segunda Unidad Nemesio R. Canales 2,100
Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, Inc. 5,600	Colegio de Parvulos de San Juan 13,125	Consejo de Padres y Amigos Pro Excelencia Educativa, Academia San Alfonso 6,562
Centro de Educación Transdisciplinaria Nuevos Horizontes 7,000	Colegio Fray Pedro de León 9,843	Consejo de Padres de Escuela Eugenio María de Hostos de Coamo 700
Centro de Orientación Educativa y Ayuda al Estudiante de Coamo 657	Colegio San Agustín 6,562	Consejo de Padres de Escuela Francisco Rodríguez López de Guayanilla 1,313
Centro de Promoción Escolar de Naguabo 31,828	Colegio María Auxiliadora 6,562	Destrezas en la Adolescencia (Club de Leones) 49,000
Centro Educacional y Adiestramiento de Niños y Adultos Retardados-Cayey 17,915	Colegio San Antonio de Isabela 1,400	Dorado Community Library 2,625
Centro MET, Inc. 3,500	Colegio San Juan Bautista de Orocovis 7,000	Escuela La Esperanza 7,000
Certamen Poesía José Luis Ríos Soto del Distrito Escolar de Coamo 1,313	Colegio San Gabriel de San Juan (Ciudad del Silencio) 210,000	Escuela Libre de Música Antonio Paoli 6,782
Club de Maestros de Corozal 700	Colegio Santiago Apóstol 4,900	Escuela Libre de Música de Carolina 29,421
Colegio de los Angeles Custodios 20,957	Corporacion para Ciegos de Puerto Rico--El Faro 5,250	Escuela Libre de Música Juan Morell Campos de Ponce 6,562

	6,300	Programa "Close Up", Escuela Superior Blanca Malaret, Sabana Grande
Escuela Libre de Música Ramos Antonini de Mayagüez	Instituto de Capacitación y Educación Continua (ICLEC)	1,400
3,282	4,200	Programa "Close Up", Escuela Superior Ramón José Dávila de Coamo
Escuela Nilmar	Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada	700
111,563	49,000	Programa "Close Up" de Juana Díaz
Escuela Sagrada Familia	Instituto Pre Vocacional de Puerto Rico	328 Proyecto Atrevete
4,593	22,400	13,125
Escuela Perpetuo Socorro, Bo. Coqui, Salinas	Instituto Vocacional Génesis, Inc.	Puerto Rico National Cadets
3,282	17,500	<u>3,282</u>
Escuela Santo Domingo Savio	Jecarpe, Inc.	Subtotal
16,407	3,282	\$1,040,813
Escuela Nuestra Señora de la Providencia	La Casa del Maestro de Puerto Rico, Inc.	UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
4,550	4,900	Donativos a organizaciones particulares con fines educativos
Escuela Superior Luz América Calderón de Carolina (Programa Close Up)	Liga Puertorriqueña de Ayuda a Niños con Problemas de Aprendizaje (U.P.R.)	Centro de Cáncer, Recinto de Ciencias Médicas
3,282	13,125	160,781
Esperanza Vil-mar, Inc.	Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario	Congreso Estudiantil de Investigación Científica, Escuela de Medicina, Recinto U.P.R.
7,000	3,500	4,900
Esperanza, Amor & Guía	Oratorio San Juan Bosco	Programa Modelo de Autismo, Recinto de Ciencias Médicas, U.P.R.
7,000	16,407	<u>35,000</u>
Ex-Alumnos Academia San Luis, Lajas	Patrulla Aérea Civil	Subtotal
6,650 Hogar Infantil Jesús Nazareno	18,900	\$200,681
		INSTITUTO DE CULTURA

Martes, 6 de Julio de 1993

Núm. 3

PUERTORRIQUEÑA			Banda Hincado,	Municipal	Palo Inc.
		2,625		700	
Donativos a organizaciones particulares con fines culturales Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico			Batey		Criollo
		2,625	1,575		
Academia Puertorriqueña de la Historia			Beca	Alexis	Colón
		1,050	2,800		
Academia Puertorriqueña de la Lengua Española			Beca Carlos Conde (Juliart School of Music)	González	
		35,000			
Afirmación Cultural, Inc.		45,937		Christin	Colberg
				4,200	
			Ballet de Teatro Musical de Ponce	Biblioteca de Puertorriqueños	Autores
		3,500			
Agrupación de Música de Cámara Padre Antonio Soler, Inc.			Ballet Folklórico Bohique		
		10,500		7,000	
				Boy's & Girls de Puerto Rico	
APTEL, Inc.			Ballet Folklórico de Borinquen		
		11,550		5,250	
				14,700	
Artistas Asociados, Inc.			Ballet Folklórico Oficial de Puerto Rico, Inc. - AREYTO	Carnaval	Arroyano
		875		2,100	
Asociación de Artesanos Villalbeños				Carnaval de	Arecibo
		350		5,250	
Asociación Puertorriqueña de Amantes de la Música del Ayer (APAMA)			Banda Municipal de Caguas	Carnaval Juan Ponce de León	
		3,675		35,000	
Asociación Puertorriqueña de Críticos de Arte, Inc.			Banda Municipal de Humacao	Carnaval Esmeralda del Sur, Patillas	
		7,000			
				1,750	
Asociación Zusuki de Violín			Banda Municipal de Yabucoa	Carnaval	Vegalteno
		2,625		700	

Casa 7,000	Aboy	2,625	3,282
CEDRETA, 2,625	Jayuya	Centro Cultural de Isabela 1,050	Centro Cultural Lolita Aproz (de Bellas Artes) de Anasco 2,800
Celebración Festival de la Novilla, San Sebastián 1,575		Centro Cultural de Loíza 700	Centro Cultural Mocano 6,125
Celebración Festividad "Los Santos Reyes" de Juana Díaz 7,875		Centro Cultural de Manatí 1,313	Centro Cultural Santiago Vidarte, Yabucoa 2,100
Celebración de Fiestas San Sebastián de San Juan 2,100		Centro Cultural de Morovis 1,050	Centro Cultural y Recreativo de Cantera, Inc. 9,843
Centro Cultural Angel Pacheco Alvarado 9,450		Centro Cultural de Ponce, Inc. 1,050	Centro Cultural 19 de noviembre de Aguada 12,250
Centro Cultural Cayacoll de Juana Díaz 5,775		Centro Cultural de Rincón 2,669	Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe (Disponiéndose que la cantidad de \$5,000 será para la Revista Caribe) 73,500
Centro Cultural de Lares 2,100		Centro Cultural Eugenio María de Hostos de Mayagüez 5,907	Centro de Estudios de la Realidad Puertorriqueña 6,563
Centro Cultural de Barceloneta 3,281		Centro Cultural José Mercado de Caguas, Inc. 6,300	Centro de Investigaciones Folkloricas de Puerto Rico. Inc. (Disponiéndose que la cantidad de \$12,000 se usará para establecer facilidades Casa Paoli) 25,900
Centro Cultural de Cabo Rojo 1,400		Centro Cultural Isabel Santiago 7,000	
Centro Cultural de Ciales 1,313		Centro Cultural José P. H. Hernández de Hatillo	
Centro Cultural de Cidra			

Martes, 6 de Julio de 1993

Núm. 3

Centro de Servicios Múltiples Juanita Arenas 2,798	1,400 Compañía de Bailes Folklóricos Perla del Sur	renta a la Administración de Servicios Generales) 32,200 Coro Sinfónico de Puerto Rico 5,250 Dúo Casanova de la Matta 4,594 El Auténtico Festival de la Chiringa, Lajas 3,500 Escuela Alfarera El Cemí de Morovis 5,250 Feria Nacional de Artesanía de Barranquitas 9,800 Festival Bomba y Plena del Movimiento Juvenil, Mayagüez 1,750 Festival Carnaval Jueyero de Maunabo 1,400 Festival de Bellas Artes de Añasco 1,400 Festival de la Música de Rafael Hernández 7,875 Festival de la Pana, Humacao 2,100 Festival de la Yuca de Coamo
Certamen de Poesía Roberto Colón 1,400	5,250 Compañía Folklórica Puerto- rriqueña-Jíbaro de Puerto Rico, Inc. 10,500	
Cinesi, Inc. (Sufragar gastos película Linda Sara) 10,500	Compañía Músico Teatral Cimarrón 7,000	
Círculo Canaliano, Inc. 7,394	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales 7,000	
Círculo de Recreo de San Germán 3,150	Coral Filarmónica, Inc. 5,250	
Club Sertoma San Germán 1,050	Coro de Campanas 2,625	
Colectivo Teatral del Sur, Inc. 26,600	Coro de Niños Cantores de P.R., Centro Ponce 3,500	
Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico 14,000	Coro de Niños de Caguas 4,200	
Comité Ciudadanos, Bo. Calabazas, San Sebastián 2,800	Coro de Niños de la Escuela Superior Dr. Carlos González, Aguada 1,050	
Comité Cultural, Municipio de Salinas, Celebración Carnaval Abey 1,050	Coro de Niños de San Juan (Disponiéndose que la cantidad de \$8,253 será para pago de	

1,400	Festival del Otoao, Jesús M. Muñoz	3,500
Festival de Máscaras, Municipio de Hatillo	1,969	Festival Nacional de la Caña de Azúcar en Hormigueros
3,938	Festival del Pescao de Cabo Rojo	1,575
Festival de Reyes de Moca, Inc.	3,150	Festival Nacional de Plátano, Corozal
1,050	Festival del Pescao de la Parguera de Lajas	1,750
Festival de Reyes de San Sebastián	3,500	Festival Navideno de Martorel, Inc. (FENAM), Yabucoa
1,400	Festival del Petate de Sabana Grande	1,400
Festival de Reyes, Bo. Corcovada, Inc., Añasco	Festival El Chipe de Anasco	Festival Pedro Flores de Naguabo
1,050	1,575	3,150
Festival del Arbol de Navidad, Bo. El Amparo, Inc.	Festival Indigena de Jayuya	Festival Platos Típicos de Ceiba
700	9,843	657
Festival del Café de Maricao	Festival Internacional de Folklóre de P. R.	Festival Playa Picúas
7,000	3,500	2,100
Festival del Café de Yauco	Festival Jíbaro del Tomate de Jayuya	Festival Ramón Rivera "Diplo"
7,000	2,625	2,100
Festival del Caribe "Brisas del Mar"	Festival Macuyá Bo. Cuyón, Coamo	Festival Santa Rosa de Lima, Inc.
7,000	3,500	3,282
Festival del Mundillo de Isabela	Festival Musical del Suroeste de P.R. "Mayormente Mozart"	Festival Teatro Torres Nadal
1,575	3,500	14,000
Festival del Mundillo Centro Cultural - Moca	Festival Nacional de Hojaldre, Añasco	Fiesta de la Bomba y la Plena de Ponce
5,250		5,907
		Folklore Fiesta
		14,000

	38,500		12,600
Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc. (Ballet Folklórico de Caguas)	Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta		Legado Puertorriqueño, Inc.
16,800	14,000		4,725
Fraternidad Lambda-Alpha-Tau, San Sebastián	Gráficas Borinquen, Inc.		Liga de Estudiantes de Arte de San Juan
2,800	4,200		7,875
Fraternidad PHI-IOTA-PSI, Yabucoa (Festival Azúcar, Guarapo y Melao)	Grupo Demusal		Museo Agrícola Aguadeno, Inc.
2,100	9,477		6,650
	Grupo Gémenis, Inc.		Museo de Arte Aguadillano y del Caribe
Fundación Arturo Somohano, Inc.	Grupo Folklórico Guarionex		2,100
52,500	7,000		Museo de Arte Contemporáneo
Fundación Comedia Musical, Inc.	Grupo Folklórico Mayombe		52,500
5,250	700		Museo de Arte de Barranquitas
Fundación Julio Alvarado, Ponce	Grupo Pitirre Eglesky		7,000
4,200	7,875		Museo de San Germán
Fundación Latinoamericana para la Música Contemporánea	Instituto de Estudios Hostosianos		10,500
13,125	10,500		Museo del Niño, Inc.
Fundación Lírica Teatral Elsa Rivera Salgado, Inc.	Instituto Gilberto Concepción de Gracia		10,500
18,375	7,000		Música para el Pueblo, Inc.
	Instituto de Lexicografía Hispanoamérica		14,000
Fundación Pro Educación Musical de la Juventud de Puerto Rico	Jardín Juanadino de la Cultura y el Deporte		Música para Instituciones, Inc. (Awilda Villarini)
13,125	3,150		7,875
Fundación Puertorriqueña de las Humanidades	La Comedia Puertorriqueña		Niños Violinistas de Puerto

Rico					8,400
3,938			9,100		
Obras	Dr. Celso Barbosa		Producciones Covadonga, Inc.		Simposio sobre Bilinguismo (Ateneo Puertorriqueño)
7,875			2,100		17,500
Opera de Puerto Rico			Producciones Don Pedro, Inc.-Lares		Sociedad Cultural de Artistas con Limitaciones Físicas, Inc., Aguadilla
9,625			7,000		
Operatic & Concert Artist			Producciones E.R.A.		1,400
3,150			10,500		Sociedad de Autores Puertorriqueños
Orquesta de Güiros			Producciones Flor de Cahillo		3,150
6,563			3,282		Sociedad Infantil Arlequín
Orquesta Filarmónica de San Germán			Productora Teatral El Cemí		4,652
2,625			7,700		Tablado Puertorriqueño
Paracumbe, Inc.			Productora Teatral Ponceña, Inc.		17,500
4,200			9,100		Taller Musi-Casa, Inc.
Parranda Los Tradicionales, Inc.			Programa de Acción Cultural Experimental de Niños (PACEN)		2,100
1,050			2,625		Taller Teatro Remache, Inc.
Patronato del Parque Nacional Indígena de Caguana, Inc.,			Proyecto Raíces, Inc.		4,200
5,600					Tempo Arte, Inc.
Pen Club, Inc.			2,100		3,500
7,000			Recursos Históricos de Lares		Teatro del 60
Pleneros de Oriente, Inc. de Humacao			2,100		10,500
4,200			Revista Mairena		Teatro Escolar, Yauco
Pro Arte Lírico de Puerto Rico			2,100		<u>9,843</u>
6,825			Rondalla Niños de Humacao		Subtotal
Producciones Cisne					\$1,435,263
					DEPARTAMENTO DE SALUD

		nitarios	Multiservice
Donativos a organizaciones particulares con fines beneficos de salud	12,165	7,000	
Albergue Santo Cristo de la Salud	Asociación Pro-Bienestar de la Familia	Centro de Servicios de Salud Ferrán, Ponce	
\$5,600	131,250		
Asociación Cristiana "Amor en Acción"	Asociación Puertorriqueña del Corazón	5,600	
10,500	16,406	Centro de Servicios Integrales para el Adulto con Retardación en el Desarrollo	
Asociación de Enfermería Visitante Gregoria Auffant, Inc.	Asociación Puertorriqueña del Pulmón	6,406	
30,843	16,406		
Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia	Atención Médica en el Hogar, Inc.	Centro de Servicios Primarios de Salud de Florida	
24,500	10,500	7,000	
Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes con SIDA de Luquillo	Ayudanos a Vivir (Fundación SIDA Pediátrico)	Centro Escuela de Perlesia Cerebral Hermanos de Toñito	
2,800	10,500	22,969	
Asociación de Oftalmología	Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño	Centro ESPIBI de Mayagüez	
12,425	19,687	39,375	
Asociación de Padres de Gemelos, Inc.	Centro Apacedo para Niños Retardados, Inc.	Centro Margarita, Inc.	
3,281	44,461	32,813	
Asociación de Padres de Niños con Impedimientos, San Germán	Centro Caribeno de Estudios Post-Graduados-Clinica de Servicios	Centro Sister Anita (San Francisco), Ponce	
1,969	42,655	6,563	
Asociación Laica de Diabetes	Salud Mental Centro de Ayuda Social, Inc.	Ciales Primary Health Care	
3,500	2,100	5,600	
Asociación Pro Ciudadanos Retardados de P. R., Inc.	Centro de Envejecientes del Bo. Guanábanas de Aguada	Componente SIDA, Ponce	
	7,000	7,000	
	Centro de Servicios Comu-		

Consejo Renal de P. R.	pedidos de Oriente	Instituto de SIDA de San Juan
35,000	6,563	14,000
Cooperativa de Servicios de Salud de Castañer	Fundación Puertorriqueña del Parkinson	Instituto Multidisciplinario para Infantes y Niños Excepcionales
29,531	3,500	9,844
Corporación Horizontes de Salud del Necesitado	Fundación Puertorriqueña del Riñón	Instituto Psicopedagógico de P.R., Inc.
36,094	13,125	80,730
Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico	Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc.	Junta Consultiva de Salud Mental de Manatí
196,875	3,281	3,500
Cuerpo Voluntario de Servicios Médicos de Emergencia de Hatillo	Fundación SIDA	Los Bienaventurados
	17,500	3,281
Escuela Noviciado Siervas de María de Ponce	Hogar Escuela Siervas de María de Mayagüez	Madrinas y Padrinos Pro-Ayuda Pacientes con Cáncer
18,200	18,200	21,000
First Response Emergency Medical	Hogar Envejecientes El Edén	Misión Sagrada Familia, Inc. de Rincón
7,000	6,563	5,600
Fondos Unidos de Salud	Hogar Providencia Padre Francisco, Ponce	Morovis Community Health Center
10,500	3,500	7,000
Fundación de Acción Social "El Shaddai", Inc.	Hospital de la Concepción de San Juan	Nuestros Corazones Unidos de Puerto Rico
17,500	24,500	10,500
Fundación Nacional de Hemofilia	Instituto de Orientación y Terapia Familiar	Oficina de Ayuda a la Comunidad, Bo. Obrero
11,200	52,500	7,700
Fundación Pro-Niños Im-		

	Hereditarias en Puerto Rico	19,687
Oídos, Inc. 22,969	16,406	
Organización Nacional Puertorriqueña de No Videntes, Inc. 5,600	Rescate Civil de Las Piedras 10,500	Voluntarios en Acción Contra el SIDA, Inc. <u>5,600</u>
Padres Unidos Pro-Bienestar de Niños y Adultos Retardados de Caguas, Inc. 32,812	Semi-Taller Protegido para Retardados, Bo. Palmarejo, Lajas 3,282	Subtotal \$1,772,067
Primer Simposio Internacional sobre Retardación Mental (No recurrente) 7,000	Servicios de Salud Primarios de Barceloneta, Inc. 5,600	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Donativos a organizaciones particulares con fines de bienestar social Academia Rosadrima, Inc. \$31,599
Programa de Adolescentes de Naranjito 3,500	Siervas de María de Aibonito 20,300	Africa con Amor 7,000
Programa de Servicios Gratuitos, Clínica Rodante del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico 13,161	Siervas de Maria de Arecibo 18,200	Aportación a los gastos de funcionamiento de la Junta de Servicios Comunales a Ciudadanos de Mayor Edad, Inc. 163,967
Proyecto Amor 8,400	Siervas de Maria del Barrio Navarro de Gurabo 18,200	Asilo Colegio de la Milagrosa de Río Piedras 3,938
Puerto Rico Opportunity Program 32,113	Sociedad Pro Hospital del Niño 192,500	Asilo de Ancianos Desamparados de Cabo Rojo 36,882
React Suroeste, Inc. 1,050	Sociedad Puertorriqueña de Ayuda al Paciente con Epilepsia 88,900	
Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico-Programa de Educación y Detección de Enfermedades	Sociedad Puertorriqueña del Síndrome de Down 6,563	Asilo de Ancianos Desamparados de Mayaguez - Hogar San José de Hormigueros 38,620
	Sociedad Puertorriqueña para la Prevención de la Ceguera, Inc.	

Asilo de Ancianos Indigentes de Ponce - Asociación Benéfica	24,500	9,647
36,865	Asociación por un Mundo Mejor del Impedido, Inc., de San Sebastián	Centro Cuidado Diurno de Envejecientes Pedro La Santa de Caguas
Asilo de Ancianos La Providencia de Puerta de Tierra (Disponiéndose que la cantidad de \$40,000 se utilizarán para iniciar las obras de restauración interna)	17,500	6,563
140,000	Asociación Puertorriqueña Pro Ciegos, Inc. de Lajas	Centro de Actividades Múltiples, Antiguo Hospital de Distrito de Aguadilla
Asilo de Ancianos Santa Teresa de Jornet de Cupey - Río Piedras	21,527	8,427
51,260	Campamento para Niños El Verde	Centro de Ancianos de Las Piedras
Asilo de Ancianos Tomas de Castro de Caguas	32,812	32,812
29,532	Casa de Niños Manuel Fernández Juncos	Centro de Ancianos del Barrio Caimital Alto de Aguadilla
Asociación Amigos de la Comunidad de Edad Avanzada de Carolina	56,000	16,407
5,898	Casa de Todos Inc. de Juncos	Centro de Ayuda al Necesitado, Inc.
Asociación Asilo Simonet de Humacao	32,812	3,500
31,500	Casa Julia de Burgos	Centro de Comunidad para Envejecientes del Bo. San Antonio de Aguadilla
Asociación de Padres de Niños Sordociegos de Bayamón	66,356	16,407
32,978	Casa San Gerardo de Caguas	Centro de Envejecientes Bo. Cañaboncito de Caguas
Asociación de Personas Impedidas, Inc.-Centro de Artesanías Cotui (Centro Claudette Toro)	22,750	6,563
19,688	Centro Coameno para la Vejez ("Hope")	Centro de Envejecientes "Club Paraíso de Barceloneta"
Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos	7,373	8,400
	Centro Comunitario del Ejército de Salvación	Centro de Envejecientes David Chapel Betances de Añasco
	6,563	
	Centro Cristiano de la Comunidad de Río Piedras	

15,816	Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosario de Camuy	Centro de Envejecientes Virgilio Ramos de Manatí
3,282	3,282	2,106
Centro de Envejecientes de Dorado	Centro de Envejecientes Marcelina Díaz Pellot de Culebra	Centro de Orientación Mujer y Familia
8,400	6,891	4,900
Centro de Envejecientes de Guánica	Centro de Envejecientes Municipio de Río Grande	Centro de Orientación Social, Inc.
22,968	1,400	5,600
Centro de Envejecientes de Lajas	Centro de Envejecientes Paz de Cristo, Inc.	Centro de Rehabilitación Geriátrica
27,300	2,953	7,000
Centro de Envejecientes de Orocovis - "Hope"	Centro de Envejecientes Rafael Lasas de Aguas Buenas	Centro de Servicios a la Juventud, Inc. de Arecibo
7,373	21,065	23,625
Centro de Envejecientes de Quebradillas	Centro de Envejecientes Ramón Frade de Cayey	Centro de Servicios Ayuda al Deambulante "Los Peregrinos"
13,125	7,326	13,125
Centro de Envejecientes del Municipio de San Germán, Inc	Centro de Envejecientes San Vicente de Paul de Vega Alta	Centro de Servicios Integrales de Bo. Dulce Caimito
7,373	8,075	2,335
Centro de Envejecientes Eduardo García Carrillo de Canóvanas	Centro de Envejecientes Tesoro de Vida de Caguas	Centro de Servicios Múltiples del Barrio Salud de Mayagüez
7,000	19,687	6,968
Centro de Envejecientes J.J. García de Caguas	Centro de Envejecientes Valle la Esperanza de Fajardo	Centro de Servicios Múltiples La Barra y La Mesa de Caguas
29,532	6,563	7,875
Centro de Envejecientes Jose Pérez Melo de Vega Baja		Centro Deambulantes, Municipio de Lajas
8,111		7,000

Centro Escape de San Juan 12,972	Centro Geriátrico San Rafael Inc. de Arecibo 33,179	Colegio Hogar San José de la Montaña de Guaynabo 29,492
Centro Esperanza de Loíza 13,125	Centro Hogar La Milagrosa, Inc. de Adjuntas 13,344	Comisión Cayeyana de Ayuda al Necesitado 4,480
Centro Esperanza para la Vejez de Humacao - "Hope" 9,188	Centro Jardín de la Esperanza Municipio de Comerío 21,066	Comisión Cidrena de Ayuda al Necesitado 3,500
Centro Esperanza para la Vejez de Ponce - "Hope" 9,844	Centro La Sagrada Familia 3,500	Comité de Gericultura de Guayama 3,938
Centro Geriátrico del Higuey de Aguadilla 13,125	Centro Municipal de Servicios de Vega Baja 657	Comité Pro Mejoramiento de Calidad de Vida del Municipio de Aguas Buenas 8,400
Centro Geriátrico Diurno de San Sebastián 3,938	Centro Providencia para las Personas de Mayor Edad de Loíza Sur 38,282	Concilio de la Comunidad de Lloréns Torres de San Juan 3,282
Centro Geriátrico Diurno Municipal de Mayagüez 6,563	Club Altrusa de Cayey, Inc. 12,165	Concilio de la Comunidad Germán Hernández, Cantera 1,400
Centro Geriátrico Julio Pérez Irizarry de Hormigueros 14,746	Club de Oro Soledad Rodríguez Pastor 40,552	Deborah Home, Inc. 11,060
Centro Geriátrico La Hermandad, Barranquitas 3,500	Club de Oro, Centro de Recreación para Personas de Mayor Edad de Caguas 31,500	Desarrollo Integral de la Familia y la Comunidad, Yauco (Hermanas de Fatima) 13,125
Centro Geriátrico La Milagrosa de Mayagüez 18,270	Coalición Pro-Derechos del Sin Hogar 3,938	Egida La Providencia de Loíza 14,000

	25,510	becas educativas)
Ejército de Salvación		55,993
23,788	Hogar de Ancianos de Cayey, Inc.	Hogar Rosa de Sharon
	19,293	20,644
El Nuevo Hogar, Inc. de Adjuntas	Hogar de Ancianos de Isabela	Hogar Rut, Inc.
3,282	29,531	17,543
Fundación de Desarrollo Comunal de Puerto Rico (FUNDESCO)	Hogar de Ancianos Desamparados, Casa Betsan de Utuado	Hogar San Vicente de Paul de Vega Baja
38,500	19,686	5,676
Fundación Esposas Rotarios Niños Impedidos (FERNI)	Hogar de Envejecientes Bartólo Joy de Vega Baja	Instituto de Formación Juvenil Santa Ana, Adjuntas
13,125	5,551	4,200
Fundación Yo-An de San Germán	Hogar de Envejecientes Irma Fe Pol Méndez, Inc., Lares	Instituto de la Familia Puertorriqueña
13,300	6,562	39,375
Hermanas de Jesús Mediador, Barrio Volcán en Bayamón	Hogar de Niñas de Río Piedras	Instituto del Hogar de Celia y Harris Bunker
3,281	27,234	42,000
Hillside Home, Inc.	Hogar Escuela Sor María Rafaela del Sagrado Corazón	Instituto Ponceño del Hogar
10,172	82,686	21,066
Hogar "Clara Lair" de Mayaguez	Hogar Nuestra Señora de Fátima de Bayamón	Las Hermanas del Buen Pastor de Angers, Arcibo
4,900	47,233	6,563
Hogar Albergue de Niños Maltratados de San Germán	Hogar Nueva Mujer, Inc.	Misioneras de Cristo Salvador
3,500	14,000	6,563
Hogar Colegio La Milagrosa de Arcibo	Hogar Rafaela Ibarra, Inc. (Disponiéndose que la cantidad de \$10,000 se utilizará para	Movimiento para un Mundo Mejor
		7,000
		Pago de energía eléctrica, agua y alcantarillado a instituciones que prestan servicios a

Martes, 6 de Julio de 1993

Núm. 3

incapacitados, ancianos, niños mentalmente retardados, etc.	6,917		
29,537	Proyecto "Hope" de Mayagüez	9,844	Servicios Sociales Luteranos, de Puerto Rico 6,563
Para suplementar aportación a la Fundación Modesto Gotay, Inc.	Proyecto "Hope" de Utado	6,563	Sociedad de Ayuda al Viajero \$23,788
39,375			
Posada de San Martin de Porres, Inc. de Lajas	Proyecto de Abuelos Adoptivos ("Hope")	7,350	Subtotal \$2,653,981
3,850			
Programa Conservación de la Vista, Ayuda al Ciego e Im- pedidos Visuales (Disponiéndose que esta partida será utilizada en los programas de recreación, servicios médicos-oftalmológicos y programa META)	Proyecto de Impedidos e Incapacitados de Sabana Grande	6,300	OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS Donativos a organizaciones particulares Asociación Pro Niños y Adultos Autistas
5,600	Proyecto Esperanza para la Vejez de Aibonito - "Hope"	4,900	7,875
Programa Manos que Ayudan			Centro Ayani, Moca 2,100
9,844	14,000		
Programa Visión Comunal de Moca	Proyecto Trabajo Social Comunal Residentes de Mameyes, Ponce	7,000	Centro de Ayuda a Ninos con Impedimentos de Isabela 5,600
7,000			
Proyecto "Hope" de Envejecientes en San Germán	Renovación Conyugal	13,125	Centro de Desarrollo Social, Físico y Ocupacional del Impedido 6,563
12,372			
Proyecto "Hope" de Guayanilla	Residencia Santa Marta (Asilo de Ancianos Desamparados de Ponce)	63,000	Centro de Desarrollo y Cuidados Múltiples de Caguas 9,843
11,900			
Proyecto "Hope" de Juncos	Servicios Sociales Católicos	6,563	Comité Pro Bienestar del Impedido de Camuy

3,938		
Corporación de Padres Unidos Pro Bienestar del Impedido de Aguada	9,844	Hogar La Magdalena, Ponce (Centro de Orientación y Prevención)
1,050	Centro de Orientación y Servicios Playa de Ponce, para fines preventivos y de rehabilitación	52,500
Creaciones Edna, Inc.	402,500	Hogar La Providencia de San Juan
3,500	Centro de Prevención, Orientación y Adaptación Social de Mayagüez	140,000
Instituto de Servicios a Personas Adultas Mentalmente Retardadas	14,000	Hogar Nueva Vida
3,281	Centro de Rehabilitación de Personas con Problemas de Adicción "	51,100
Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos de San Sebastián	2,100	Hogar Nuevo Pacto
7,000	Centro de Rehabilitación "Fe Acción en Marcha, Cristo es la Respuesta, Inc." de Utuado	21,000
Programa Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI)	3,500	Hogar Renovados en Cristo, Inc.
<u>4,900</u>	CORDA de Puerto Rico, Inc.	4,900
Subtotal	28,000	Hogar Resurrección
\$55,650	El Arca, Rio Grande	14,000
ADMINISTRACION DE FACILIDADES Y SERVICIOS DE SALUD	8,400	Hogar Sister Isolina de Caimito
Donativos a organizaciones particulares con fines de bienestar social Asociación de Servicios a Ex-Convictos y Ex-Adictos Reeducados	1,330,000	70,000
\$105,000	Hogar de Ayuda El Refugio, Cataño	Ministerio Hogar un Nuevo Camino
	8,400	7,000
Centro de Orientación Familiar (PAAF)	Hogar el Buen Samaritano	Ministerio Jerusalém Tercer Cielo
	17,500	2,800
		Ministerio Renacer, Inc.
		26,600
		Misión Bethesda, Inc., Arecibo

10,500	\$3,938	1,313
Misión Refugio Inc. de Ponce	Asociación de Trabajadores Retirados de la Industria de la Aguja, Inc. Programa de Envejecientes)	Disabled American Veterans
49,000		5,250
Misión Rescate, Inc.	3,500	Legión Americana - Capítulo de Puerto Rico
28,000	Capítulo de Veteranos de Guerras Extranjeras de Moca, Puesto Núm. 11,100	12,687
New Life for Girls	2,800	Legión Americana Puesto 45, Dorado
17,500	Casa del Veterano de Isabela	700
Posada de la Victoria	525	Legión Americana, Puesto 113, Puerto Nuevo
42,000		1,575
Programa Ayuda a la Juventud	Casa del Veterano, Inc., de Ponce	Legión Americana, Puesto 51, San Sebastián
8,400	3,500	2,100
SILO - Misión Cristiana, Inc.	Casa del Veterano, Yauco	Legión Americana, Puesto 82 de Lajas
38,500	2,100	1,400
Teen Challenge de Puerto Rico	Congreso de Trabajadores y Consumidores de P.R., Inc.	Legión Americana, Puesto 87, Nelson A. Miles, Guánica
88,200	16,405	1,400
Teen Challenge de Puerto Rico, Centro de Aguadilla	Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños	Legión Americana, Puesto 87, Nelson A. Miles, Guánica
17,500	3,675	1,400
Subtotal	Corporación Desarrollo Integral de Fajardo	Paralyzed Veteran Association
\$2,618,744		5,250
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS	12,600	5,906
	CRECER, Inc., Yauco	Proyecto Educacion Comunitaria de Entrega y Servicios, Inc. (PECES)
Donativos a organizaciones particulares Canóvanas Integral Community Development Corporation	1,050	
	Damas Auxiliares de la Legión Americana	

	45,500	Crear Conciencia, Inc.	particulares con fines recreativos ABATA, Toa Alta
		4,900	1,050
Unidad 9 de Rescate, Cabo Rojo		Federación de Asociaciones Cristianas de Jóvenes de Puerto Rico, Inc.	Aportación a la Federación de Ajedrez
1,968		7,000	14,000
Veteranos de Cayey		Guardia de Honor de P.R., Inc.	Arecibo Outboard Club
1,575		2,800	1,575
Vietnam Veterans of América		Junior Achievement de Puerto Rico	ARREVICA, baloncesto Femenino
<u>3,938</u>		3,150	2,188
Subtotal		Programa "Presidential Classroom for Young Americans" para estudiantes de escuelas públicas	Asociación Central de Balompie
\$140,655		78,750	7,000
OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD		Te Escuchamos Juventud	Asociación de Baloncesto AAA de Humacao
Donativos a organizaciones particulares con fines de bienestar social		13,125	2,450
Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de Puerto Rico		Y.M.C.A. de Mayagüez	Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil de Arecibo
5,250		\$14,000	3,500
Cámara Junior (Centro de Capacitación)		Y.M.C.A. de Ponce	Asociación de Intercambio Deportivo y Cultural del Capitolio
10,500		14,000	(Disponiéndose que la cantidad de \$4,000 será asignada al Equipo de Softball)
Concilio de Niñas Escuchas		Y.M.C.A. de San Juan	3,281
39,375		<u>14,000</u>	
Concilio de Niños Escuchas		Subtotal	Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico
39,375		\$254,100	24,500
Conferencia Estatal Clubes 4-H		DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	Asociación de Tiro sobre Sillas de Ruedas
7,875		Donativos a organizaciones	

1,575	700	Asociación Recreativa Bo. Pesas, Ciales
Asociación Deportiva Cialena	Asociación Recreativa Barrio Cañón San Cristóbal, Aibonito	700
2,625	525	Asociación Recreativa Bo. Pozas, Ciales
Asociación Deportiva del Bo. Aceitunas, Moca	Asociación Recreativa Barrio Caonillas, Aibonito	700
984	525	Asociación Recreativa Bo. Puertos, Dorado
Asociación Deportiva, Bo. Cuchillas, Moca	Asociación Recreativa Bo. Breñas, Vega Alta	700
984	700	Asociación Recreativa Bo. Río Lajas, Dorado
Asociación Joggers de Cabo Rojo	Asociación Recreativa Bo. Guayabos de Isabela	700
700	3,500	Asociación Recreativa Bo. Santa Rosa, Dorado
Asociación Maratón Ramón Santiago Colón, Aibonito	Asociación Recreativa Bo. La Central, Canóvanas	700
700	840	Asociación Recreativa Bo. Cañabon, Barranquitas
Asociación Pro Baloncesto Mocano	Asociación Recreativa Bo. La Gloria, Trujillo Alto	657
700	2,100	Asociación Recreativa Ciudad Universitaria
Asociación Recreativa Aranalejo, Arecibo	Asociación Recreativa Bo. Llanos, Carretera, Inc.	1,400
700	1,181	Asociación Recreativa El Trebol
Asociación Recreativa "Uroyoán", Añasco	Asociación Recreativa Bo. Maguayo, Sector El Cotto, Dorado	1,050
1,050	700	Asociación Recreativa Cooperativa Jardines de Trujillo Alto
Asociación Recreativa Alturas de Río Grande	Asociación Recreativa Bo. Pámpanos, Vega Alta	1,400
700	700	Asociación Recreativa de Bermejales
Asociación Recreativa "ARDOPOCA", Inc.	700	700
		Asociación Recreativa de Imbery, Barceloneta

700	Asociación Recreativa de Quebrada, Camuy	Asociación Recreativa Monterey, Vega Alta	BALOM, Inc.
700	Asociación Recreativa de Quebrada Cruz, Toa Alta	Asociación Recreativa Parcelas Suárez, Inc., Loíza	1,400 Balom Femenino 1,050 Baseball Clase A de Isabela
700	Asociación Recreativa de Santa Ana, Vega Alta	Asociación Recreativa Residentes de Villa Carolina (ARREVICA) (Disponiéndose que la cantidad de \$3,000 serán para la disciplina del deporte de volleyball)	525 Batutas de Aguada y su Banda 1,925 Batutas de Loíza y su Banda
700	Asociación Recreativa de Santa Rosa, Hatillo	Asociación Recreativa Río Cañas Abajo, Juana Diaz	700 Boy's Baseball de Humacao
700	Asociación Recreativa de la Comunidad Casiano Cepeda	328 Asociación Recreativa Sabana Hoyos de Arecibo	2,800 Boy's Baseball de Puerto Rico
700	Asociación Recreativa de la Comunidad Santa Marta	2,625 Asociación Recreativa Santana, Arecibo	21,000 Cafeteros de Yaubo Baseball AA
700	Asociación Recreativa Jardines y Villas Río Grande	1,400 Asociación Recreativa Urb. Cortés, Manatí	1,050 Caminata de los Reyes Magos
700	Asociación Recreativa La Vega	700 Asociación Recreativa Urb. Río Grande States	1,050 Campamento Verano de Coamo
700	Asociación Recreativa Loíza Valley, Canóvanas	1,050 Asociación Recreativa Villas de San Blás	1,050 Carnaval Baloncesto Barrio Ollas, Santa Isabel
840	Asociación Recreativa Los Cedros, Trujillo Alto	1,050 Asociación Recreativa Zeno Gandía de Arecibo	525 Carnaval de Interentidades
1,968			1,313 Carrera del Club de Leones

Martes, 6 de Julio de 1993

Núm. 3

Manuel Santana de Villalba 263	Club Deportivo Adjunto, Inc. - Celebracion Maratón Valle Verde Housing	Concilio Deportivo y Recreativo Cayeyano
Carrera del Maestro de Villalba 328	525	5,600
Centro de Leonismo Puerto- rriqueño para la Rehabilitación y Recreación de Niños de Barranquitas 17,500	Club Deportivo Bo. Fortuna, Vega Alta 700	Concilio Deportivo y Recreativo, Cidra 3,500
Centro Deportivo Nelson Lassalle, 525	Club Deportivo Quebradillano 1,575	Concilio Deportivo y Recreativo Aiboniteno 1,400
Chiringueros de Aguada 700	Club Familiar de Padres e Hijos, Inc. 1,050	Confederación Internacional de Acercamiento de Béisbol Infantil y Torneo Regular 11,200
Circuito de Baloncesto Infantil 1,400	Club Joggers de Villalba 328	Consejo de Padres Categoría Menores Baloncesto, Canóvanas 840
Circuito Sureño de Béisbol Infantil y Juvenil 1,050	Club Patriotas de Lares, Inc. 1,050	Copa Mayagüezana de Boxeo Juvenil 1,400
Club Allegrato, Inc. de Jayuya 6,563	Club Trotamundos de Guayama, Inc. 1,050	Corporación Recreativa "La Amistad" de San Sebastián 1,968
Club Atlético Isabelino 525	Comité de Acción Ciudadana de Jóvenes y Adultos de Carolina 2,625	Cruce a Nado Playa de Ponce 6,825
Club Ciclismo Coameño, Inc. 700	Comité Festival de Caballos de Paso Fino, Añasco 525	Cruzados de América, Inc. 10,675
Club de Boxeo de Moca 2,100	Concilio de Asociaciones Recreativas, Cívicas y Culturales de Coamo 1,313	Edu-Deportes, Inc. Mayagüez 7,000

Equipo AA Juvenil, Río Grande	1,400	Gigantes de Carolina	7,000	Evento Deportivo "El Triolo" Loíza	700
Equipo AAA Coliceba de Hormigueros	700	Equipo de Natación Round Hill, Trujillo Alto	3,500	Federación de Balonmano	7,000
Equipo Baloncesto Primera Categoría, Loíza	1,050	Equipo de Volibol Superior Cafeteros de Yauco	1,050	Federación de Natación de Puerto Rico (Disponiéndose, que la cantidad de \$8,000 será para el Comité Polo Acuático)	
Equipo Béisbol Doble A, Santa Isabel	525	Equipo Doble A de Fajardo	1,400		14,350
Equipo Clase A, Loíza	1,050	Equipo Doble A, Guerrilleros de Río Grande	1,969	Federación de Softball Femenino	7,000
Equipo COLICEBA (Moca Ideales)	1,050	Equipo Doble A, Los Petateros de Sabana Grande	1,400	Federación Ecuestre de Puerto Rico, Inc.	5,250
Equipo COLICEBA Indios de Canóvanas	1,968	Equipo Femenino de Baloncesto, Indias de Canóvanas	700	Federación Puertorriqueña de Gimnasia	4,900
Equipo COLICEBA, Lajas	3,500	Equipo Los Cocoteros de Loíza	2,100	Federación Puertorriqueña de Fútbol	7,875
Equipo de Béisbol Atenienses "AA" de Manatí	525	Equipo Los Piratas, Carolina	5,600	Festival del Bilí de Vieques	1,400
Equipo de Béisbol, Comerío AA, Inc.	1,050	Equipo Maceteros (All Timers) de Vega Alta	984	Festival del Camarón	1,969
Equipo de Béisbol Infantil de Lomas Verdes "Los Cachorros"	525	Estrellas del Futuro, Inc.	7,000	Festival Deportivo Las Flores, Inc.	657
Equipo de Natación Los				Festival Juego de Reyes, Liga	

de Paris en Mayagüez	de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico	Los Tigres de Aguas Buenas, Pequeñas Ligas, Inc.
1,750	14,000	5,600
Festival Piña Cavena Lisa	Liga de Baloncesto Femenino Pollitas de Isabela	Maratón Ana María Nieves González
1,400	1,050	1,050
Fondo de Mejoramiento	Liga de Softball Masculino, Carolina	Maratón Anual Abe Alah Fornes de San Sebastián - Club Deportivo del Bo. Calabazas
5,600	3,500	5,600
Fundación Dr. Edwin (Puruco) Nolasco, Inc., Coamo	Liga de Softball Miguel (Guelo) Pérez de Isabela	Maratón Caparra Terrace
10,500	525	1,050
Gran Tráfico Joyuda, Cabo Rojo	Liga Fernando Griffio	Maratón Che Márquez
1,400	1,575	1,050
Llaneros 2000, Inc.	Liga Metropolitana San Juan - Santurce, Inc.	Maratón Confraternización de Estrellas, Inc., Coamo
1,400	5,250	984
Liga Atlético Policiaca, Vega Baja	Liga Rosario y Cardona de Maunabo	Maratón de Confraternización Policia y Comunidad
525	2,800	1,969
Liga Baloncesto de Villas de Loíza	Ligas Infantil de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico	Maratón de la Montaña Guatibiri
1,050	3,500	3,500
Liga Béisbol Clase B de Arecibo	Ligas Infantiles y Juveniles de Lares	Maratón de la Virgen del Pozo de Sabana Grande
10,500	\$2,100	7,000
Liga Central Superior de Béisbol, Maunabo	Ligas Infantiles y Juveniles de Utuado	Maratón de Puerto Rico, Villalba
2,450	3,500	
Liga de Baloncesto de Loíza, Inc.	Ligas Infantiles y Juveniles Parque Ecuestre	
1,050	700	
Liga de Baloncesto Femenino		

7,875	9,450	Loíza 2,800
Maratón del Descubrimiento de Puerto Rico de Aguada	Maratón Jubili Martínez de Coamo	Maratón Santo Cristo de la Salud de Peñuelas
2,275	3,282	
Maratón del Pavo de Aibonito	Maratón Mariano Morales	3,500
2,625	2,800	Maratón 25 de julio de Santa Isabel
Maratón del Pilar, Inc., Canóvanas	Maratón Nacional de la Mujer Puertorriqueña, Barrio Sabana Eneas de San Germán	2,100
3,500		Masters de Puerto Rico
Maratón del Toa, Inc. de Toa Alta	6,300	5,250
1,050	Maratón NU ZETA CHI de Guayanilla	Mayagüez Volibol, Inc. (Vampiros)
Maratón El Albergue, Salinas		1,313
525	7,700	Olimpiadas Especiales de Lisiados, Inc.
Maratón El Gigante, Inc.	Maratón Old Timers de San Sebastián	26,250
700	700	
Maratón El Jíbaro, Inc.	Maratón San Blás de Coamo	Parranda de los Enchaquetados
1,575	31,500	4,113
Maratón El Seco de Comerío	Maratón San Juan Bautista de Orocovis	Pequeñas Ligas (Papi Vega), Isabela
1,400	2,297	984
Maratón Enriquito Ramírez de Lajas	Maratón Santa Rosa de Lima de Añasco	Pequeñas Ligas de Albajá, Arecibo
5,600	1,050	700
Maratón Femenino Inter- nacional de Guayanilla - Club Sertoma	Maratón Santa Rosa de Lima de Rincón	Pequeñas Ligas de Arecibo
17,500	1,444	1,968
Maratón Internacional Modesto Carrión de Juncos	Maratón Santa Rosa de Lima, Inc., Guaynabo	Pequeñas Ligas de Ciales
	1,400	1,050
	Maratón Santiago Apostol de	Pequeñas Ligas de Dorado

1,050	5,600	\$681,979
Pequeñas Ligas de Loíza (Disponiéndose que esta partida será utilizada para compra de uniformes y equipo deportivo)	Salón de la Fama de Canóvanas 1,400	CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO
2,100	Salón de la Fama del Deporte Fajardeno 1,050	Donativos a organizaciones particulares Banda Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
Pequeñas Ligas de Moca	Salón de la Fama del Deporte Loiceno 1,400	<u>\$14,000</u>
1,050		POLICIA DE PUERTO RICO
Pequeñas Ligas de Puerto Rico, Inc.	Salón de la Fama del Deporte, Carolina 1,400	Donativos a organizaciones particulares Asociación de Veteranos de la Policía
21,000		
Pequeñas Ligas de Río Grande	Santeros de Aguada 875	\$13,125
1,968	Torneo de los Reyes, Bo. Jobos, Isabela 1,050	Cuerpo Organizado de la Policía 3,500
Pequeñas Ligas de Toa Alta	1,050	
1,050	Trialo Rincoeño 700	Federación de Padres Liga Atlética Policiaca Comandancia de Mayagüez 2,625
Pequeñas Ligas de Vega Alta	1,050	
1,050	Utuaado Fishing Club 1,400	Liga Atlética Policiaca, Capítulo de Boquerón 1,050
Pequeñas Ligas Infantiles y Juveniles de Canóvanas	1,400	
1,750	Vega Baja Baseball Club 1,400	Liga Atlética Policiaca, Capítulo de Morovis 1,400
Pequeñas Ligas Jorge (Mucaro) Rosas de Mayagüez	Veteranos en Silla de Ruedas, Equipo de Puerto Rico 5,250	Liga Atlética Policiaca, Bo. Maguayo, Dorado 1,400
2,100		
P.R. Baseball Club, Inc.	Young Talents de Puerto Rico 9,843	Liga Atlética Policiaca Municipio de San Juan 1,400
5,600		
Pro Talento Juvenil, Inc.	Subtotal	

Liga Atletica Policiaca del Barrio Mani de Mayagüez

1,575

Subtotal
\$26,075

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Donativos a organizaciones particulares Animal Rescue Association, Inc.
\$7,875

Asociación de Agricultores de P.R., Inc.
70,875

Asociación de Distritos de Conservación de Suelos

35,000

Asociación de Pescadores de Isabela
700

Asociación de Pescadores de la Villa del Ojo, Aguadilla
1,400

Asociación Pro Albergue y Protección de Animales, Inc.

6,563

Asociación Protectora de Animales de Caguas

7,875

Asociación Pro Desarrollo Agro-Tecnológico, Inc.

14,000

Caribbean Food Bank

16,406

Ciudadanos Pro Albergue de Aguadilla
3,500

Club de Pesca de Isla de Cabra

3,500

Congreso de Pescadores, Inc.

21,000

Consejo Area de Desarrollo y Conservación de Recursos del Caribe

2,713

Feria Agropecuaria Cámara Junior, Moca
2,800

Sociedad Protectora de Animales de Ponce

7,875

Sociedad Protectora de Animales de San Juan

35,000

Subtotal
\$237,082

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

Donativos a organizaciones particulares Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamericana

17,500

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Donativos a organizaciones particulares Proyecto Programa Conservación de la Paloma Sabanera
3,500

Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este (ODITE)

10,500

Subtotal
14,000

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

Donativos a organizaciones particulares Comité Desarrollo de los Recursos de la Comunidad (CODERCO)
\$3,500

3,500

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES (Administracion de Servicios Municipales)

Donativos a organizaciones particulares Asociación de Directores de Finanzas Municipales, Inc.

\$3,500

Federación de Municipios de Puerto Rico

3,500

Subtotal
\$7,000

GRAN	TOTAL
<u>\$11,173,090</u>	

Sección 2.- Normas de Administración de Donativos Asignados a Entidades - Todo Departamento, Agencia o instrumentalidad pública bajo custodia se asignan los donativos aquí consignados, vendrá obligado a constatar la necesidad de la aprobación gubernamental que se le otorga y mediante la reglamentación y supervisión necesaria, se asegurará que la entidad favorecida con un donativo lo utilice para los fines solicitados. Copia de estos reglamentos deberá remitirse a las Comisiones de Hacienda del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes. Dichos reglamentos deberán contener una cláusula a los efectos de que toda persona o entidad a la que se le haya asignado un donativo en esta Resolución Conjunta, deberá cumplir con las siguientes normas, entre otras:

a) Someter una programación del desglose de gastos por objeto de uso del donativo, dentro de los treinta (30) días siguientes al comienzo del año fiscal.

b) Llevar un sistema de control y contabilidad de los fondos del donativo de acuerdo a las normas de contabilidad.

c) Depositar los dineros del donativo en una cuenta bancaria especial separados de cualesquiera otros fondos o recursos de la entidad. Se requeriran por lo menos dos (2) firmas para girar contra dicha cuenta y deberá notificarse el nombre, dirección y firma de esas personas a la agencia bajo cuya custodia se haya asignado el donativo y a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes.

d) El Director o Administrador de la entidad no podrá actuar al mismo tiempo como agente fiscal de ésta. La entidad deberá designar un agente fiscal que será el encargado de recibir, contabilizar y hacer los desembolsos de dinero, así como de guardar todos los comprobantes y documentos fiscales relacionados.

e) Solo se harán desembolsos mediante cheque y para el pago de gastos directamente relacionados con los fines para los cuales se asignó el donativo, según conste de los documentos de solicitud sometidos a la Asamblea Legislativa.

f) No se girarán cheques al portador ni efectuarán pagos en efectivo con cargo al donativo.

g) Se radicará en la agencia bajo cuya custodia se haya asignado el donativo y en las Comisiones de Hacienda del

Senado y de la Cámara de Representantes, un informe semestral de los gastos incurridos con cargo al donativo.

h) Se conservarán actualizados y debidamente archivados en un lugar seguro todos los cheques, facturas, órdenes de compra y de pagos de servicios, nóminas, récords, actas y cualesquiera otros documentos relacionados con del donativo durante el término que por reglamento se disponga.

A la terminación del año fiscal, la agencia bajo cuya custodia se otorga el donativo realizará una evaluación de cada entidad que lo recibe y recomendará la acción que deba tomarse para el año fiscal siguiente.

Sección 3.- Del donativo que se le concede por esta Resolución Conjunta a cada entidad particular, el Secretario de Hacienda deducirá la cantidad de dinero que sea necesaria para el pago de cualquier deuda contraída por dicha entidad con el Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Los fondos aquí consignados tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 1994.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."